

Noveno. *Entrada en vigor.*—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 2002.

BIRULÉS I BERTRAN

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica.

BANCO DE ESPAÑA

4660

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 6 de marzo de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8712	dólares USA.
1 euro =	114,86	yenes japoneses.
1 euro =	7,4317	coronas danesas.
1 euro =	0,61250	libras esterlinas.
1 euro =	9,0400	coronas suecas.
1 euro =	1,4767	francos suizos.
1 euro =	88,12	coronas islandesas.
1 euro =	7,7065	coronas noruegas.
1 euro =	1,9484	levs búlgaros.
1 euro =	0,57435	libras chipriotas.
1 euro =	31,540	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	244,29	forints húngaros.
1 euro =	3,4522	litas lituanos.
1 euro =	0,5552	lats letones.
1 euro =	0,3988	liras maltesas.
1 euro =	3,6190	zlotys polacos.
1 euro =	28.401	leus rumanos.
1 euro =	223,1622	tolares eslovenos.
1 euro =	42,053	coronas eslovacas.
1 euro =	1.202.000	liras turcas.
1 euro =	1,6743	dólares australianos.
1 euro =	1,3836	dólares canadienses.
1 euro =	6,7949	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0460	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5921	dólares de Singapur.
1 euro =	1.146,76	wons surcoreanos.
1 euro =	9,6660	Rands sudafricanos.

Madrid, 6 de marzo de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4661

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «DAPSA», ET-18, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea, con contraseña 02-H-856.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat

de Catalunya la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en el apartado de correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado, código 4G, marca «DAPSA», ET-18, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33028983/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-856 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca «DAPSA», ET-18.

Características y productos autorizados a transportar: Los indicados en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 21 de enero de 2004 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponerse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 21 de enero de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: DAPSA, apartado de Correos 13, 43870 Amposta (Tarragona).

Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33028983/01.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-856-11
RID/IMDG/OACI	02-H-856

Características del envase: ET-20.

Envases interiores: Bolsas de plástico u hojas de plástico, de espesor 75 µ, galga 300.

Embalaje exterior:

Identificación: ET-18 (Envases Toledo).

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 565 × 385 × 520 milímetros. Peso de la caja vacía: 1.402 gramos.

Peso bruto de la caja llena: 46,4 kilogramos.

Caja sin imprimir.

Gramaje total del cartón: 820 g/m²

Composición del cartón: K 180/S 130/B 90/S 130/K 180.

No lleva separadores.

Cierre de la caja: Con cinta adhesiva de polipropileno de 5 centímetros de ancho.

Unión de la caja: Encolada.

Peso del contenido: 45 kilogramos.

Marcado: UN 4G/Y***/S/*E/**/número de certificación de tipo.

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama fabricante.

*** : Peso bruto del embalaje 46,4 kilogramos.

Materias a transportar:

Según ADR/RID:

0336. Artificios de pirotecnia 1,4G método de embalaje EP35.
0337. Artificios de pirotecnia 1,4S método de embalaje EP35.

Según IMO/IMDG:

0336. Artificios de pirotecnia 1,4G instrucción de embalaje P135.
0337. Artificios de pirotecnia 1,4S instrucción de embalaje P135.

Según IATA/OACI:

0336. Artificios de pirotecnia 1,4G aeronave de carta instrucción 135.
0337. Artificios de pirotecnia 1,4S aeronave de carta instrucción 135.

4662

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por DAPSA, con contraseña 02-H-857: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo, «DAPSA» ET-17, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de Correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Dapsa» ET-17, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB 33028984/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-857 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «DAPSA» ET-17.

Características y productos a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 21 de enero de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 21 de enero de 2002.— El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: DAPSA. Apartado de Correos 13, 43870 Amposta (Tarragona).

Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33028984/01.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-857-11
RID/IMDG/OACI	02-H-857

Características del envase: ET-17.

Envases interiores: Bolsas de plástico u hojas de plástico, de espesor 75 µ, galga 300.

Embalaje exterior:

Identificación: ET-17 (Envases Toledo).

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 685 × 385 × 500 milímetros. Peso de la caja vacía: 1.548 gramos.

Peso bruto máximo de la caja llena: 61,5 kilogramos.

Caja sin imprimir.

Gramaje total del cartón: 812 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón: K 180/S 130/B 75/S 130/K 180.

No lleva separadores.

Cierre de la caja: Con cinta adhesiva de polipropileno de 5 centímetros de ancho.

Peso del contenido: 60 kilogramos.

Unión de la caja: Encolada.

Marcado: UN 4G/Y***/S/*/*/*/*/número de certificación de tipo.

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

*** : Peso bruto del embalaje 61,5 kilogramos.

Materias a transportar:

Según ADR/RID:

0336. Artificios de pirotecnia 1,4G método embalaje EP35.
0337. Artificios de pirotecnia 1,4S método embalaje EP35.

Según IMO/IMDG:

0336. Artificios de pirotecnia 1,4G instrucción embalaje P135.
0337. Artificios de pirotecnia 1,4S instrucción embalaje P135.

Según IATA/OACI:

0336. Artificios de pirotecnia 1,4G aeronave de carga instrucción 135.
0337. Artificios de pirotecnia 1,4S aeronave de carga instrucción 135.

4663

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se reconoce la validez de los certificados emitidos por The Loss Prevention Certification Board (LPCB), que se citan como certificados de conformidad a normas de los aparatos que se indican destinados a instalaciones de protección contra incendios fabricados por la empresa «Kilsen, Sociedad Anónima».

Vista la documentación presentada por la empresa «Kilsen, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Verge, de Guadalupe, 3, de Esplugues del Llobregat (08950) (Barcelona), por la que se solicita el reconocimiento de validez de los certificados emitidos por The Loss Prevention Certification Board (LPCB).

Visto que el The Loss Prevention Certification Board (LPCB) es organismo de certificación acreditado por UKAS para los aparatos detectores de incendios que se indican en la presente Resolución,

Visto que los certificados de conformidad a normas emitidos por The Loss Prevention Certification Board (LPCB) presentados posibilitan la colocación de la correspondiente marca de conformidad a normas, de acuerdo con los artículos 2.º, 3.º y 7.º del capítulo II del anexo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y sus correcciones («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo de 1994), así como la Orden de 16 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), por la que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios;